

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta.Fe), a cargo del Dr. Dario R. Mattalia (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otro s/Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 Expte. N° 598 - Año 2006", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Mayo del corriente año a las 9,30 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 5.673,42 (fs. 40) y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% (\$ 4255,06); y si persistiere la falta de oferentes, se rematará Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble (fs. 46) Dominio Nro. 011392 - F° 0159 V -Tomo 0067 par - Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174883/0000-8- Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en María Susana, sobre el ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, designado en el plano respectivo con la letra j de la manzana n° 44, forma esquina en las calles N° 9 y 16 y se compone de 20 mts. de frente al Sud-Oeste por 60 mts. 85 cmts. en su otro frente al Sud-Este, lo que hace una superficie de Un mil doscientos diecisiete metros cuadrados, lindando; Al Sud-Oeste con la calle dieciséis; al Nord-Oeste; con el lote i; por el Nord-Este con el lote e, de la misma manzana y y por el Sud-Este, con la calle nueve.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad (fs 64) en fecha 30/11/2012, según aforo Nro. 133319 que el bien descripto no registra Hipoteca; Y reconoce embargo: de fecha 14/12/2011 Af. 138779 Monto \$ 1.616,14 - Carát. Comuna de María Susana c/Otro s/Demanda de Apremio - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol (Sta. Fe)- Informa la A.P.I. en fecha 03/12/2012 (fs. 67), que el inmueble de referencia no registra deuda al 15/01/2013.- La Comuna de María Susana, (fs.68) informa que el citado inmueble adeuda al 22/03/2013 la suma de \$ 1.054,49 correspondiente a tasa por servicios.- El Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de María Susana, manifiesta (fs. 62) que se constituyó en el inmueble indicado, en fecha 26/03/2013, y procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida concuerdan con la descripción obrante en el mandamiento, sito en el límite de la zona urbana del pueblo sobre calles de tierra.- Hay una casa habitación de unos 80 m2, construida en mampostería tradicional, de ladrillos comunes asentados en barro, con techo de losa y pisos de mosaicos calcáreos.- La misma consta de dos dormitorios, baño y cocina-comedor, encontrándose en regular estado de conservación y habitabilidad.- La vivienda está ocupada por el señor Luis Rubén Alfonso, D.N.I. N° 27446643 Marisol Aguilar, D.N.I. N° 27538701, y dos hijos menores de ambos llamados Fermín y Andy Luka Alfonso y lo hacen en carácter de prestatarios.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de extracto de título (fs.46) y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, exento de reposición por Código Fiscal.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509.- Firmado. Dra. Mariela Lirusso (Secretaria), El Trébol, 16 de Mayo de 2013.

S/C 199183 May. 24 May. 28

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe) a cargo del Dr. Dario R. Mattalia (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros s/Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 Expte. N° 601 -Año 2006", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Mayo del corriente año a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 109,95 (fs. 42) y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% (\$ 82,46) ; y si persistiere la falta de oferentes, se rematará Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble (fs. 45) Dominio Nro. 001136 Bis -F° 0240 Tomo 0107 par - Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174884/0000-7- Descripción del inmueble: Un lote de terreno, situado en este pueblo María Susana, Dpto. San Martín, designado en el plano respectivo con la letra l. de la manzana cuarenta y cuatro, ubicado a los 20 metros del ángulo formado por las calles N° 9 y 16, hacia el Nor-Oeste y se compone de: 20 mts. de frente al Sud-Oeste por 60,85 mts. de fondo, equivalente a una superficie de: Un Mil doscientos diecisiete metros cuadrados; lindando: al Sur Oeste, con calle N° 16; al Nor-Oeste, con el lote h; al Nor-Este, con el lote letra D; y al Sur-Este, con el lote G de la misma manzana, todo según se demuestra gráficamente en el plano que cita su título.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad (fs 70) en fecha 30/11/2012, según aforo Nro. 133320 que el bien descripto no registra Hipoteca; Y reconoce embargo: de fecha 14/12/2011 Af. 138778 Monto \$ 1.601.06 - Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol (Sta. Fe)- Informa la A.P.I. en fecha 03/12/2012 (fs.72), que el inmueble de referencia no registra deuda al 15/01/2013 .- La Comuna de María Susana, (fs-66) informa

que el citado inmueble adeuda al 22/03/2013 la suma de \$ 1.567,49 correspondiente a tasa por servicios.- El Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de María Susana, manifiesta (fs. 74) que se constituyó en el inmueble indicado, en fecha 26/03/2013, y procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida concuerdan con la descripción obrante en el mandamiento, sito en el límite de la zona urbana del pueblo sobre calles de tierra.- No cuenta con cerco perimetral y se encuentra baldío y desocupado.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compraventa (fs.45) y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509.- Firmado. Dra. Mariela Lirusso (Secretaria), El Trébol, Mayo 16 de 2013.

S/C 199186 May. 24 May. 28

POR

VICTOR H. R. MOLINO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 2ª Secretaría 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "Expte. N° 487/2012 SASIA, Edgardo Luis Mateo c/ Otro (DNI N° 17.850.530) s/ Apremio", el Martillero Público, Víctor H. R. MOLINO, Matrícula N° 510 – (CUIT N° 20-12871263-2), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Mayo de 2.013 a las 11,00 hs., ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el cual se llevará a cabo por ante las puertas del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 5 con Asiento en la ciudad de Rafaela -Pcia. de Santa Fe- sito en calle Alvear N° 226. Un inmueble ubicado en calle Mensajero Donna N° 844 entre las calles Illia Arturo y A. Palacios; Lote 4 de la Manzana 7 de la Concesión 261 Plano N° 119291 Zona Urbana; inscripto en N° 47457; F° 1182; T° 369 Impar; Distrito: Rafaela Dpto. Castellanos; Provincia de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Doce mil setenta y siete con cuarenta y un centavos (\$ 12.077,41) fs. 52/3; de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25 %, es decir de Pesos Nueve mil cincuenta y ocho con cinco centavos(\$ 9.058,05); y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente (fs. 82/3): "...Una fracción de terreno baldío de otra mayor comprendida en la mitad parte Este de la concesión doscientos sesenta y uno de ésta ciudad de Rafaela, y que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón Larriqueta en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 119.291 en fecha 5 de diciembre de 1991, y en la Municipalidad de ésta ciudad, en Expte. N° 129.376 - Letra A. en fecha 5-11-91, se ubica en la manzana número siete (7) y se designa como LOTE NÚMERO CUATRO, se ubica con frente al Norte y a los treinta metros de la esquina Nord-este de su manzana hacia el Oeste, y mide: Diez metros setenta y seis centímetros de frente al Norte, igual medida de contrafrente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos setenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados lindando: al Norte calle Pública en medio con propiedad de Frigorífico Rafaela, al Sud con el lote doce; al Este con los lotes cinco, seis, siete y parte del ocho, y al Oeste con el tres, todo conforme al referido plano de mensura y subdivisión." El Registro Gral. de la Propiedad informa Aforo 011645 del 08/02/13 (fs.75/79) que le corresponde la inscripción dominial N° 047457; F° 1182; T° 369 Impar; Distrito Rafaela, Dpto. Castellanos, Prov. de Santa Fe; y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibiciones y no posee hipotecas, pero sí 4 (cuatro) embargos: 1º) 28/12/2010 aforo 136726 Expte. N° 1426/2010 de \$ 6.000,00 Distrito N° 1 C. y C. 11ª Nom.; 2º) 31/03/2011 Aforo: 026280 Expte. N° 145/2011 de \$ 9.000,00 Circuito N° 1-2ª Sec. 2ª Nom.; 3º) 22/09/2011 Aforo: 102533 Expte. N° 791/2011 de \$ 13.500,00 Circuito N° 1-2ª Sec. 2ª Nom.; 4º) 11/09/2012 Aforo: 097875 Expte. N° 791/2011 de \$ 9.792,00 Circuito N°1-2ª Sec. 2ª Nom.; el SCIT Expte. N° 13401-1030654-8 informa que le corresponde la partida: 08-24-01 548270/0119 (fs.52/3); A. P. I. Expte. 13301-0229499-3 partida: 08-24-01 548270/0119-2 informa deuda de períodos: 2003 al 2009 y 2011/2012 (T); 2010 (3-4); Total \$ 1.251,87 al 27-03-13 (fs. 57); Municipalidad de Rafaela N° C 26509 -Conc. 261 informa: Obra 123 Pavimento Ord. 3876 adeuda \$ 2.808,50; Obra 356 Iluminación Bª Independencia adeuda \$ 1.085,10; Obra 616 Agua BT Independ. y M. Argent. adeuda \$ 6.190,90; T.G.I. adeuda \$ 20.568,70; No registra convenios de pago (juicios Expte. N° 1362/04 y Expte. N° 1280/10; Dpto. de Asistencia Técnica de Obras Privadas adeuda total de derechos y sanciones \$ 4.877,90(fs.58/68); SCIT Dpto. Topográfico Expte. N° 13.401-1030677-7 (fs.84); Registro de Procesos Universales: No registra antecedentes al 19/03/13 (fs.80/1); Aguas Santafesinas S.A. N° 098-0023993-000-4 deuda vencida \$ 1.621,23 al 07/02/13 detalle a partir del 08/02/06 (fs.71/74); Litoral Gas Rafaela: zona sin red de gas natural (fs.69 y vto); de la Constatación realizada (fs.91): "...el siguiente inmueble ubicado en calle Mensajero Donna N° 844 de Rafaela anotado según planilla de catastro municipal adjunta como lote 4, conc. 261, manzana N° 7 y fotocopia simple del registro de la propiedad Santa Fe. Acto seguido procedo a constatar: en el lugar se encuentra una vivienda compuesta por: dividida en dos partes: una parte posee cocina-comedor, baño instalado con pileta e inodoro, un dormitorio y una habitación grande. Galería de chapa y cabriada de hierro. Patio. Otro sector de la vivienda compuesto por: cocina, dormitorio y baño instalado con pileta e inodoro. Puerta de chapa. Techo de chapa parte cielorraso de machimbre. Pisos de portland y parte cerámicos, parte revocada y pintada y parte sólo con revoque grueso. Un sector se encuentra habitado por ..., dice ser hija del demandado y sus dos hijos menores ... de 3 años, y ... de 5 años, además vive su madre ..., y sus hijos ... de 13 años y ... de 7 años. En otro sector se encuentra alquilado sin contrato según aclaran a un familiar llamada ... y sus dos hijos menores ... de 2 años y ... de 4 años. Posee los servicios de luz y agua potable y se encuentra sobre calle de tierra. Manifiesta la Sra. ... que la habita junto a sus hijos como propietaria por ser casada con el sr. ..., y que se encuentran separados, no justificando con documentación alguna sus dichos. En el barrio Independencia de Rafaela." Fotocopias de títulos han sido presentados y está

agregado copia de Protocolos Notariales por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos. Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble. No se aceptará compra por comisión innominada. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda y la publicación de un aviso en el diario de máxima circulación en la ciudad de Rafaela, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practíquese por la actora y el martillero liquidación a los fines del art. 495 del CPCC. Notifíquese al demandado por cédula en su domicilio real. Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial la fecha de subasta fijada. A sus efectos, ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dr. Dante M. E. FORMENTINI, Juez. Dr. Amado Alfredo LUNA, Secretario."Mayores informes: en Secretaría del Juzgado y/ó teléfonos: 0342-156-312708/154-068934. Firmado Dr. Amado Alfredo LUNA, Secretario. Santa Fe, 22 de mayo de 2.013.

\$ 732.60 199532 Mayo 24 Mayo 28
